*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2019.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Escalante, siendo las diecinueve treinta horas del día cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, se reúnen los miembros de la corporación Municipal D. FRANCISCO OCEJA SETIÉN, D. RUBÉN ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, DÑA. LETICIA CUBILLAS MARTÍN, DÑA. MARÍA ISABEL VALLE COBO, D. ÁLVARO COBO RUIZ Y DÑA. ROSA DE LOS DOLORES RODRÍGUEZ COTERÓN, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. FRANCISCO SARABIA LAVÍN, actuando como Secretario D. FERNANDO JAVIER RUMAZO CARRERA, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diecinueve treinta horas, comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la presente sesión.

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN POR EL PLENO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR la URGENCIA de la convocatoria de la sesión extraordinaria-urgente a celebrar en el día de hoy 4 de noviembre de 2019, cuya justificación de su urgencia aparece en la Resolución de la Alcaldía 2019/0027 de fecha 31 de octubre de 2019.

2.- ACORDAR EN SU CASO EL INCIO DE ACCIONES JUDICIALES MEDIANTE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN REGIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA EN SESIÓN CELEBRADA EL 30 DE MAYO DE 2019, POR EL QUE SE ACUERDA DEVOLVER EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA AL AYUNTAMIENTO AL OBJETO DE SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS CORRESPONDIENTES AL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE DOTACIÓN DEL EDIFICIO DE LAS TORRES. Y FACULTAR A LA ALCALDÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL RECURSO EN LA REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA DEL AYUNTAMIENTO.

Por el Secretario se informa a los reunidos que como no se ha emitido informe por la preceptiva Comisión Informativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre este asunto sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día.

A continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se somete a votación la ratificación por el Pleno de la inclusión de este asunto en el orden del día, el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2019, acuerda:

<< PRIMERO.- Continuar con la acción ejercitada contra el Acuerdo de la CROTU de 30 de mayo de 2019, y por consiguiente la conveniencia de formalizar el oportuno recurso ante la Jurisdicción Contencioso administrativa.

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta que el plazo para formalizar recurso Contencioso Administrativo finaliza el 5 de noviembre de 2019, que por el Sr. Alcalde se proceda a convocar nuevamente al Pleno para celebrar sesión extraordinaria y urgente el día 4 de noviembre de 2019, para acordar el inicio de acciones judiciales mediante la interposición de recurso Contencioso Administrativo>>.

Visto que con fecha 31 de octubre de 2019, ha emitido informe el Letrado XXXXX XXXXXXXXXXX .

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría de fecha 31 de octubre de 2019, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Acordar el inicio de acciones judiciales mediante la interposición de recurso contencioso administrativo, contra el acuerdo adoptado por la Comisión Regional de ordenación del Territorio y urbanismo del Gobierno de Cantabria, en sesión celebrada el 30 de mayo de 2019, por el que se acuerda devolver el Plan General de Ordenación Urbana al Ayuntamiento al objeto de subsanar las deficiencias correspondientes al ámbito de la unidad de dotación del edificio de las torres.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la presentación del recurso Contencioso Administrativo en la representación que ostenta del Ayuntamiento.

Abierto el debate, el Sr. Alcalde concedió la palabra a la portavoz del Grupo Municipal PSOE Dña. Rosa de los Dolores Rodríguez Coterón, aportando escrito, pasando a dar lectura al mismo, solicitando que conste en acta, y que se transcribe literalmente a continuación:

<<AL PLENO EXTRAORDINARIO URGENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA ESCALANTE DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2019.

ROSA DE LOS DOLORES RODRÍGUEZ COTERÓN, concejala y portavoz del Grupo Municipal PSC-PSOE en ese ayuntamiento, comparece ante el PLENO MUNICIPAL que con fecha 04 de noviembre de 2019 celebra SESIÓN EXTRAORDINARA URGENTE y, a los efectos que se transcriba literalmente este documento en el acta de citada sesión, (Orden del día número 2) con base a los siguientes,

HECHOS

PRIMERO. La propuesta de <u>"someter al Pleno la decisión de continuar o no con la acción ejercitada contra el Acuerdo de la CROTU de 30 de mayo de 2019, y por consiguiente la conveniencia o no de formular el oportuno recurso ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, cuyo plazo acaba el 5 de noviembre de 2019.", fue aprobada por mayoría absoluta (4 votos a favor y 3 abstenciones de interponer recurso) por acuerdo plenario de la sesión extraordinaria urgente celebrada con fecha 30 de octubre de 2019.</u>

- Esta portavoz Municipal, votó a favor "de formular el oportuno recurso ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa", cuya justificación consta en documento aportado al acta de citada sesión de fecha 30 de octubre de 2019 y, CONSIDERA que citado acuerdo plenario <<TIENE LEGITIMIDAD BASTANTE>> para que la Alcaldía hubiera iniciado ya las acciones judiciales previstas en el expediente de su razón.

No obstante, esta portavoz municipal vuelve a **VOTAR A FAVOR de interponer recurso Contencioso Administrativo>>.**

A continuación toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Partido Popular Dña. Leticia Cubillas Martín, señalando que el Grupo Popular mantiene la postura del Pleno celebrado el día 30 y votamos a favor de interponer el recurso.

Seguidamente interviene el Portavoz del Partido Regionalista de Cantabria D. Rubén Álvarez Gutiérrez, indicando que, por parte del PRC se remite al informe realizado por el Asesor Jurídico del Ayuntamiento el día 31 de octubre de 2019, así como al informe del Secretario del Ayuntamiento, y como conclusión entendemos que debe estar completado el expediente administrativo en la CROTU para poder interponer un recurso posterior en el caso de que fuera desfavorable a los intereses del Ayuntamiento.

Sometido a votación, el Pleno, por cuatro votos a favor (PP Y PSOE) y tres abstenciones (PRC), lo que supone la mayoría absoluta de los miembros que lo componen, adoptó, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. ACORDAR EL INCIO DE ACCIONES JUDICIALES MEDIANTE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN REGIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA EN SESIÓN CELEBRADA EL 30 DE MAYO DE 2019, POR EL QUE SE ACUERDA DEVOLVER EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA AL AYUNTAMIENTO AL OBJETO DE SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS CORRESPONDIENTES AL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE DOTACIÓN DEL EDIFICIO DE LAS TORRES.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la presentación del recurso Contencioso Administrativo en la representación que ostenta del Ayuntamiento.

Y habiéndose deliberado sobre los asuntos del orden del día de la presente sesión, el Señor Alcalde dispuso levantar la misma, a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE